

RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL
N° 014-2018-UNAM

Moquegua, 28 de Febrero de 2018

VISTOS, el Memorandum N°035-2018-P-UNAM, de fecha 28 de Febrero 2018, y;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Capítulo IV del Estatuto de la UNAM.

Que, la norma que regula el funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en proceso de constitución aprobado mediante Resolución Viceministerial N° 088-2017-MINEDU, establece en su Art. 6.1.7 que: *la Comisión Organizadora cuenta con un equipo de apoyo y asesoramiento para el cumplimiento de sus funciones, principalmente en las áreas de planeamiento y presupuesto, asesoría jurídica y administración, cuyos responsables deberán cumplir con los requisitos mínimos establecidos en la presente norma legal (...).*

Que, la Ley Marco del Empleo Público N° 28175, norma transversal que vincula a todas las modalidades de contratación de servidores del Estado, en su Art. 4° Inciso 2, clasificando al personal de empleados públicos, define el caso del empleado de confianza precisando que *"se encuentra en el entorno de quien lo designa o remueve libremente (...)"*. Asimismo, debemos señalar que de acuerdo a la norma citada precedentemente, en la medida que los empleados de confianza ingresan a la administración pública -vía designación- sin la preexistencia de un concurso público de méritos, no tienen derecho a la estabilidad laboral, por lo que su remoción *no genera derecho alguno de indemnización*.

Que, mediante Memorandum N°035-2018-P-UNAM, de fecha 28 de Febrero 2018, el señor Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, con cargo a dar cuenta: designa al Abog. Ignacio Juan Cueva Quispe, como Jefe de la Oficina de Recursos Humanos de la Universidad Nacional de Moquegua, cargo considerado de confianza y de libre remoción, con vigencia desde el 01 de Marzo del 2018.

Por las consideraciones precedentes, en uso de las atribuciones que le concede la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua y con cargo a dar cuenta en próxima Sesión a la Comisión Organizadora.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR, al Abog. IGNACIO JUAN CUEVA QUISPE como JEFE DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS de la Universidad Nacional de Moquegua, cargo considerado de confianza y de libre remoción, con vigencia desde el 01 de Marzo del 2018, bajo el régimen del D. Leg. N° 1057.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER la reserva de plaza de origen (Especialista Administrativo II F-3) del Abogado Ignacio Juan Cueva Quispe, por el período de tiempo de su Designación.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Dirección General de Administración y Oficina de Recursos Humanos, implementar las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFIQUESE al interesado, para su conocimiento y demás fines.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.



DR. WASHINGTON ZEBALLOS GÁMEZ
PRESIDENTE



ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO
SECRETARIO GENERAL

Presidencia
VIAC
VPI
DGA
DAI
DIRI
OIMA
Interesado
Arch. (2)